ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

2138 *Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Depuración de Aguas Residuales.*

Edicto

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén).

Hace saber:

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo plenario de fecha 1 de Abril de 2016, referido a la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por depuración de aguas residuales: el acuerdo queda definitivamente aprobado al no existir alegación alguna al respecto. La modificación de los antedicha Ordenanza Fiscal, queda redactada en éstos términos:

- Cuota fija: se mantiene en cinco euros.
- Cuota variable: 0,25 euros por metro3 consumido.

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso administrativo durante el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y ante la Sala del Ramo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Cárcheles, a 09 de Mayo de 2016.- El Alcalde, ENRIQUE PUÑAL RUEDA.

cve: BOP-2016-2138
Verificable en https://bop.dipujaen.es